



**REF.: AMPLIA INSCRIPCIÓN EN EL RUBRO B2, CUARTA CATEGORIA A LA EMPRESA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN VIENTO AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUJETA A RATIFICACIÓN POR LA COORDINADORA NACIONAL DEL REGISTRO.**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCION EXENTA N°**

**1354**

**PUERTO MONTT,**

**24 JUN. 2016**

**VISTOS:**

a) La Resolución (E) N° 1.110 de fecha 19 de julio de 2012, que inscribe a la empresa ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN VIENTO AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.186.566-8 en los rubros A1, A2 y B1 cuarta categoría del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b) Los antecedentes ingresados a esta SEREMI con fecha 09 de junio de 2016, correspondiente a escritura de modificación de constitución de sociedad presentados por ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN VIENTO AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.186.566-8;

c) El informe técnico N° 17-2016 de fecha 21 de junio de 2016 y el Informe Jurídico N° 16 de fecha 09 de junio de 2016, de los profesionales Revisores Calificadores, que concluye que el solicitante reúne los requisitos legales, técnicos y económicos para ampliar su inscripción en el rubro B2 cuarta categoría del Registro de Contratistas del MINVU;

d) El Decreto Supremo N° 127 (V. y U.) del 04 de Febrero de 1977, publicado en el Diario Oficial el 11 de Marzo de 1977;

e) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Supremo N° 48, de fecha 28 de marzo de 2014 (V. y U.), que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1110/19.07.2012, la sociedad ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN VIENTO AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, obtuvo inscripción en el Registro Nacional de Contratistas en los Rubros A1, A2 y B1;

2. Que, no obstante lo anterior, y de acuerdo a escritura de modificación fecha 09 de mayo de 2016, el socio DANIEL ANTONIO PEÑA BRINTRUP, de profesión Arquitecto, se retira de la sociedad e ingresa a ésta, un nuevo socio MARCELO RICARDO SANTANA AGUILAR, de profesión Constructor Civil.

2. Que, conforme lo señalado precedentemente y en virtud de lo anterior, según expresa que establece el artículo 11° letra A, 1.2., Registros B.2, del D.S. 127/77, "...podrán inscribirse los Ingenieros civiles y Constructores civiles...". Asimismo, la letra B. para personas jurídicas, literal a), del referido Decreto, señala que "...las personas jurídicas podrán inscribirse en los registros y categorías correspondientes y mantener su inscripción mientras cumplan con los siguientes requisitos: a) Las sociedades de personas en que, a lo menos, uno de los socios cumpla con los requisitos profesionales que le darían derecho a optar a su inscripción personal...".

3. Que en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1) AMPLIASE inscripción a la empresa ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN VIENTO AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.186.566-8 en el Registros B2, cuarta categoría, según artículo 15°, del D.S. 127/77 Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

2) Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que dicha inscripción queda sujeta a ratificación por la Coordinadora Nacional de conformidad al art. 24 del D.S. 127/77;

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**

  
EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS



**DISTRIBUCION:**

COORDINADOR REGISTRO CONTRATISTAS MINVU. (1)

SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS (1)

SERVIU Xa. REGION. (2)

REGISTRO CONTRATISTAS REGIÓN DE LOS LAGOS (2)

ARCHIVO OFICINA DE PARTES. (1)

INTERESADO SR.: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN VIENTO AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REGIMIENTO Nº 599 – PUERTO MONTT

  
PIO/IUT/DCP/dcp.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



  
MARIA CONSTANZA WALKER G.  
MINISTRO DE FE(S)